

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### CISTIerna

##### *Edicto*

Doña María Jesús López Viejo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Cistierna,

Doy fe y testimonio que en el juicio de faltas número 10/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Don Fernando Cabezas Lefler, Juez del Juzgado de Instrucción de Cistierna, habiendo visto y oído en juicio oral y público en la presente causa de juicio de faltas 10/02 seguido por una falta de imprudencia y otra de carencia de seguro obligatorio, habiendo sido denunciadas doña Elena Carril Campa y don Álvaro Cañada Martínez, asistidos por la Letrada señora González Coronado y representada por el Procurador señor Gutiérrez Escanciano y denunciados don Ángel Palacios Arribas y don Ricardo Arturo Villa, asistido por el Letrado señor Ugarte Simón, siendo también parte el Consorcio de Compensación de Seguros, asistido por su Letrado, con la intervención del Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Ricardo Arturo Villa, como autor responsable de una falta de imprudencia leve con resultado de lesiones prevista en el artículo 621.3 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa a razón de una cuota diaria de seis euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago.

Igualmente debo condenar y condeno a don Ricardo Arturo Villa y a don Ángel Palacios Arribas, como autores responsables de una falta del artículo 636 del Código Penal, a la pena de multa de cincuenta días con una cuota diaria de seis euros a cada uno de ellos, con responsabilidad de persona subsidiaria en caso de impago, así como al pago de las costas de este proceso si las hubiera.

Que debo absolver y absuelvo al Consorcio de Compensación de Seguros de los pedimentos ejercitados en su contra, declarando las costas de oficio.

En cuanto a la responsabilidad civil, don Ricardo Arturo Villa deberá indemnizar al denunciante, don Álvaro Cañada Martínez, en la cantidad de 1.226 euros por los conceptos de gastos de desplazamientos, de farmacia y ortopedia, por sesiones de fisioterapia y por la silla y complementos para niño, y en la cantidad determinada reglamentariamente como franquicia aplicable al Consorcio de Compensación de Seguros, con la responsabilidad civil subsidiaria de don Ángel Francisco Palacios Arribas.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ángel Francisco Palacios Arribas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cistierna a 13 de julio de 2002.—La Secretaria.—38.569.

#### MADRID

##### *Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta 460/2001, Sección C del juicio de pieza separada de quiebra de «Desarrollos y Moldeo de Plásticos, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quiebra para que, el día 18 de octubre de 2002 y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reanuncio de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Fernando Soler Rodríguez, doña Carolina Ripoll Herrero y don Afrodísio Cuevas Guerrero, antes del día señalado para la Junta, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Madrid, 25 de julio de 2002.—El Secretario.—38.955.

#### OVIEDO

##### *Edicto*

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 210/2002 se sigue a instancia de doña Carmen Palacio Muñoz, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Palacio Palacio, nacido el 30 de noviembre de 1.891 en Tiñana-Siero (Asturias), quien se ausentó de su último domicilio en la calle San Lázaro, número 672, Vibora, Lauwton, La Habana (Cuba); no teniéndose de él noticias desde el año 1967, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Oviedo, 13 de mayo de 2002.—La Magistra-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—36.981.  
y 2.ª 22-8-2002

#### TUI

##### *Edicto*

Doña María del Carmen García Campos, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Tui,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 128/2002, se sigue a instancia de doña María Gloria Rodríguez Martínez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ángel Luis Baz Castro, natural de La Guardia (Pontevedra), vecino de La Guardia, nacido el día 10 de marzo de 1951, no teniéndose de él noticias desde el día 19 de octubre de 1991, fecha en que desapareció del buque pesquero «Segundo Santamaría», ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Tui, 28 de junio de 2002.—La Juez, María del Carmen García Campos.—El/la Secretario.—36.885.  
y 2.ª 22-8-2002